



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

MINUTA EJECUTIVA

**PROGRAMA PARTICIPACIÓN Y PRÁCTICA
DEPORTIVA**

**ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTOS**

JUNIO 2007

**MINUTA EJECUTIVA – N° 10¹
PROGRAMA PARTICIPACIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA
INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE (IND)**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN: 2004 - 2006
PRESUPUESTO PROGRAMA AÑO 2007: \$ 21.844 millones**

1. Descripción y Objetivo del Programa

El objetivo del programa es aumentar la participación en la práctica de actividad física y deportiva en la población, contribuyendo de esta forma a crear una cultura de actividad física y deportiva en el país.

El principal instrumento de financiamiento del programa es el Fondo Nacional de Fomento del Deporte (Fondeporte). A este Fondo pueden postular sólo personas jurídicas² a través de concurso público.

La distribución de los recursos del Fondeporte se hace basándose en una Cuota Nacional ³ y 13 Cuotas Regionales, las que poseen una distribución que considera un conjunto de variables de carácter territorial, de vulnerabilidad social y económica de la población⁴. La distribución promedio del Fondeporte para el periodo 2003-2006, fue la siguiente: i) Cuota nacional 21%, y Cuotas regionales 79%; y desde un punto de vista de la modalidad de financiamiento la distribución fue: i) Modalidad de Asignación Directa un 30%, Modalidad Consursable un 70%. A contar del 2007 la distribución es: Modalidad de Asignación Directa un 20%, Modalidad Consursable un 80%.

Durante el período evaluado los proyectos concursables a Fondeporte han sido evaluados por el IND, tanto a nivel central como regional, aplicándose una pauta de evaluación⁵. El Director Nacional y los Directores Regionales del IND constituyen un Comité de Evaluación, el cual debe elaborar un informe sobre la evaluación técnica y económica de los distintos proyectos deportivos

¹ Esta Minuta ha sido elaborado por la Dirección de Presupuestos en base al informe final de la evaluación al Programa de Participación y Práctica Deportiva en el marco del Programa de Evaluación de la DIPRES. El contenido del informe final aprobado cumple con lo establecido en los Términos de Referencia y Bases Administrativas que reglamentan el proceso de evaluación. Al ser una evaluación externa los juicios contenidos en el informe son de responsabilidad del panel de evaluadores y no necesariamente representan la visión de la DIPRES.

² Corporaciones municipales y organizaciones deportivas y sociales, inscritas en el Registro Nacional de Organizaciones del IND, que cuenten con estatutos de acuerdo a la Ley del Deporte N° 19.712, y al Reglamento del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte y de las Donaciones con Fines Deportivos sujetas a Franquicia Tributaria.

³ La cuota nacional no puede superar el 25% del Fondo y está destinada, indistintamente, al financiamiento de proyectos deportivos nacionales o suprarregionales, concursables, como asimismo a suplementar los recursos de una o más de las cuotas regionales.

⁴ Población regional, situación social y económica. El principal indicador que utilizó el Servicio para estimar la situación social y económica de las regiones fue el Índice de Desarrollo Humano, IDH) y otras variables tales como seguridad ciudadana, alcoholismo y drogadicción, factores geográficos y climáticos, práctica de actividades físicas y deportivas, infraestructura deportiva pública y, convenios de programación con gobiernos regionales.

⁵ Las principales dimensiones y variables que contemplan las pautas de evaluación son las siguientes:

- a) Requisitos de postulación bases administrativas.
- b) Cumplimiento de requisitos técnicos de postulación.
- c) Evaluación Técnica y Económica del Proyecto.
- d) Evaluación cuantitativa respecto de variables del proyecto tales como: costo por beneficiario, aportes de terceros, Índice de Desarrollo Humano, IDH (PNUD) de la comuna respectiva, recursos humanos propuestos para la ejecución del proyecto. Cada una de estas variables posee una ponderación que permiten obtener el puntaje total. El costo por beneficiario pondera un 14,28%; el aporte de terceros un 9,52%, el IDH (PNUD) de la comuna un 4,76%; los Recursos Humanos del proyecto un 23,8%, entre otros aspectos evaluados.

postulados a la cuota nacional o regional respectivamente, dentro del plazo de 30 días contado desde el cierre de las postulaciones.

La transferencia de recursos se realiza directamente⁶ a las organizaciones adjudicatarias de los proyectos, una vez que adjuntan la documentación que acredita su existencia y vigencia. El mecanismo de pago diseñado es un convenio de ejecución entre el IND y el adjudicatario, en el que se define un plan de pago de acuerdo al cumplimiento de actividades, productos y plazos.

El programa consta de cinco componentes:

1.- Desarrollo de Proyectos Formativos para el Aprendizaje de una Disciplina Deportiva en la Población en Edad Escolar. Define como beneficiarios finales a niños(as) y jóvenes escolares entre 4 a 19 años de edad, pertenecientes a organizaciones deportivas, priorizando en aquéllas provenientes de los establecimientos educacionales públicos y particulares subvencionados. Considera 2 subcomponentes:

1.1.- Actividades deportivas formativas: orientadas a conocer y experimentar la diversidad de situaciones motrices que le permitan a los beneficiarios adquirir hábitos para las actividades deportivas perdurables en el tiempo.

1.2.- Plan Nacional para el Desarrollo del Fútbol: anteriormente se expresaba en proyectos específicos que concursaban, y a partir del 2007 se constituye en un Programa Especial cuyo objetivo es implementar 300 nuevas Escuelas de Fútbol durante este año.

2. Desarrollo de Proyectos para la Participación en Actividades Físicas y Deportivas Recreativas, para las Personas en Situación de Vulnerabilidad. Está orientado a fomentar la práctica regular y sistemática de la actividad física, deportiva y recreativa en la población de mayor riesgo social. Considera 2 subcomponentes:

2.1.- Actividades físicas y deportivas recreativas: define como beneficiarios finales a los grupos de mayor vulnerabilidad social⁷, y como beneficiarios intermedios a Municipalidades, Corp. Municipales de Desarrollo Social y de Deportes, Clubes Deportivos, Consejos Locales de Deportes, Organizaciones Comunitarias Funcionales y Territoriales, e instituciones públicas y privadas sin fines de lucro que atiendan a grupos vulnerables priorizados por el Deporte Recreativo.

2.2.- Escuelas Abiertas a la Comunidad: tiene como objetivo el uso de las unidades educativas para la práctica de la actividad física, deportiva y recreativa de la comunidad escolar, y el fortalecimiento organizacional de la ciudadanía. Este subcomponente corresponde a un Programa Especial que se realiza a partir del año 2005 y es ejecutado directamente por las Direcciones Regionales. Está focalizado en las 100 comunas más pobres.

3. Desarrollo de Proyectos para la Realización de Competencias y Eventos Deportivos de la Población que Pertenece a una Organización Deportiva. Está dirigido a fomentar y apoyar la organización, preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, con el fin de entregarles un completo desarrollo deportivo y un competitivo ránking de participación. Considera 2 subcomponentes:

⁶ Con la excepción del subcomponente "Programa Escuelas Abiertas", en que el IND transfiere los recursos directamente a las unidades educativas ejecutoras del Programa.

⁷El IND define como grupos de mayor vulnerabilidad social a la población discapacitada, los internos penales, los adultos mayores y las mujeres jefas de hogar. También considera niños(as) y adolescentes entre 6 y 17 años, personas mayores de 18 años y menores de 60 años, y que se encuentren por debajo de la línea de la pobreza según la estratificación de la encuesta CASEN.

3.1 Actividades deportivas de competencias: dirigidas a la organización, preparación y participación de actividades orientadas a la competencia deportiva. Define como beneficiarios finales a niños, jóvenes, adultos y seniors pertenecientes a las organizaciones deportivas contempladas en la Ley del Deporte.

3.2 Encuentros Deportivos Estratégicos: orientados a aumentar la motivación y la práctica deportiva con fines competitivos. Corresponde a un Programa Especial donde se incorporan los Juegos Generación del Bicentenario⁸ y los Juegos Binacionales⁹. Son beneficiarios la población en edad escolar pertenecientes a clubes deportivos escolares, establecimientos educacionales o clubes escolares de la educación municipalizada, subvencionada o particular pagada. En el caso de los Juegos Binacionales, además, se focaliza por regiones y disciplinas deportivas.

Son beneficiarios intermedios de ambos subcomponentes las Organizaciones Deportivas¹⁰, Corporaciones Municipales de Deportes y Municipalidades (sólo para proyectos de Juegos del Bicentenario), y Corporaciones de Alto Rendimiento.

4. Desarrollo de Proyectos Destinados a la Entrega de Conocimientos al Recurso Humano destinado al Desarrollo de Actividades Físicas y Deportivas.

Define como beneficiarios intermedios a las organizaciones deportivas legalmente constituidas¹¹, y respecto de los beneficiarios finales, éstos se identifican para cada uno de los 3 subcomponentes:

4.1 Capacitación: a técnicos, dirigentes(as) deportivos¹², y aficionados(as) relacionados con la dirección de procesos motores y de dirigencia de la actividad física y el deporte.

4.2 Ciencias del Deporte: genera nuevos conocimientos en la especialidad por medio de estudios sobre materias relacionadas con el deporte. Define como beneficiario final a la comunidad en general y como beneficiarios intermedios a aquellas personas jurídicas y naturales que acrediten experiencia en investigaciones o estudios científicos.

4.3 Difusión: considera la difusión de los valores, hábitos y conocimientos de los fundamentos éticos, técnicos y reglamentarios de las actividades deportivas formativas y competitivas, como también, los beneficios de la práctica regular y sistemática de la actividad física, deportiva y recreativa¹³.

⁸ Juegos Generación del Bicentenario: surgen de la necesidad de incorporar proyectos deportivos para la celebración de la Independencia del país. Están orientados a niños, niñas y jóvenes en edad escolar, ya se espera que ellos sean la base del recambio generacional de los deportistas de alto rendimiento. Se organizan desde cada unidad educativa del país que participe, y se proyecta según la franja de participación, a la etapa comunal, provincial, regional y nacional, desarrollándose en forma progresiva hacia niveles superiores de competición.

⁹ Juegos Binacionales: comienzan el año 1990 motivados por promover el deporte y la recreación y, como consecuencia de ello, producir una integración entre Chile y Argentina. Los primeros en originarse son los Juegos de la Araucanía luego y con similares objetivos se crean los Juegos de la Juventud Trasandina, donde se suman Bolivia y Perú, y por último los Juegos de Integración Andina.

¹⁰ Clubes Deportivos Escolares, Clubes Deportivos, Federaciones Deportivas y Asociaciones Deportivas, entre otros.

¹¹ Clubes deportivos escolares, clubes deportivos, federaciones deportivas y asociaciones deportivas, entre otros. También se consideran corporaciones municipales de deportes y municipalidades, entidades públicas (excepto empresas públicas), entidades privadas sin fines de lucro (corporaciones o fundaciones), y corporaciones de alto rendimiento.

¹² Tales como profesores de educación física con/sin especialización, tecnólogos y técnicos deportivos de educación superior, profesores básicos con mención en educación física, estudiantes de educación física, profesores de educación básica o media con capacitación deportiva, educadores de párvulos, monitores, técnicos o instructores deportivos, entrenadores, técnicos o monitores acreditados por la federación, como también, jueces o árbitros, dirigentes deportivos y aficionados.

¹³ No considera la difusión de los resultados de estudios en ciencias del deporte.

5. Desarrollo de proyectos destinados a mejorar recintos para la práctica de actividad física y deportes: Está dirigido a financiar obras menores que tienen por finalidad la reparación, reposición, mejoramiento, regularización y equipamiento de una instalación o recinto deportivo en el país. Sólo pueden postular organizaciones deportivas¹⁴ tales como clubes deportivos, asociaciones, federaciones o corporaciones municipales de deportes, entre otras¹⁵.

2. Resultados de la evaluación¹⁶

En términos globales el diseño del Programa se considera apropiado para abordar el problema detectado en el diagnóstico y lograr su propósito de aumentar la participación en la práctica de la actividad física y deportiva en la población sedentaria.

La población objetivo del programa está bien definida de acuerdo al problema planteado, ya que se desagrega en diversos estratos dependiendo de los grupos específicos que se pretenden beneficiar. Asimismo, se consideran adecuados los criterios de focalización de los beneficiarios finales definidos para los 5 componentes.

La evaluación considera que las medidas de reformulación del programa¹⁷ para corregir los problemas de gestión que han afectado al Servicio son adecuadas, encontrándose alineadas con las necesidades de solucionar aspectos de gestión del FONDEPORTE. Tal es el caso de la necesidad de fortalecer la capacidad institucional de fiscalización y supervisión de la ejecución de los proyectos deportivos, y la regulación de la discrecionalidad en la aplicación de la modalidad de financiamiento vía asignación directa por parte de las direcciones regionales.

Se considera inadecuado que en el periodo 2003-2006, el Servicio no cuente con mecanismos transversales de coordinación e integración de la gestión interdivisionales y que incorporen además, a las direcciones regionales. No obstante, la Comisión Fondeporte¹⁸ constituye un aspecto positivo, orientado a mejorar y potenciar los mecanismos de coordinación y asignación de responsabilidades del Programa.

¹⁴ Las organizaciones deportivas deben haberse constituido bajo el marco legal de la Ley del Deporte, o haber adecuado sus estatutos y estar inscritas en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas del IND. Además, la organización deportiva que postule deberá ser propietaria del terreno o ser comodataria del terreno donde se ejecutará el proyecto.

¹⁵ Se excluye cualquier entidad pública como Municipalidades, Juntas de Vecinos e IND, entre otros.

¹⁶ La información presentada y analizada en eficacia, corresponde a los proyectos deportivos financiados vía Fondeporte. No se considera información ni análisis de eficacia con respecto a los programas especiales: Plan Nacional de Fútbol, Escuelas Abiertas y Encuentros Deportivos Estratégicos (los tres subcomponentes financiados por transferencias corrientes), en términos de proyectos aprobados y beneficiarios efectivos.

¹⁷ Las principales medidas tomadas a la fecha y que se han puesto en operación a partir del año 2007 son:

- Externalización de la Evaluación de los proyectos presentados al Fondeporte. Ya se ha realizado la primera adjudicación para la realización de la evaluación ex-ante externa.
- Fortalecimiento de la Unidad de Auditoría Interna.
- Fiscalización de los Proyectos: la medida implica la contratación de 35 fiscalizadores a nivel nacional. La Fiscalización operará en tres niveles: i) Rendición de cuentas: implica un control financiero contable de los proyectos; ii) Supervigilancia: implica controlar el comportamiento de las organizaciones deportivas postulantes verificando su personalidad jurídica, balances y domicilio; iii) Verificación de que el proyecto se ejecute según lo establecido en el convenio. Implica la inspección in situ de la realización de las actividades comprometidas.
- Supervisión técnico metodológica: abordará la evaluación y pertinencia de las actividades. Será asumida por el IND.
- Concursabilidad de los Directores Regionales.
- Eliminación de la modalidad de asignación directa a nivel regional para el Programa de Participación y Práctica Deportiva (Alto Rendimiento mantiene la asignación directa). Ello ha implicado que, a partir del año 2007, se debe realizar un segundo concurso del Fondeporte para obtener la asignación de todos los recursos disponibles y que no hayan sido adjudicados en el primer concurso. En el periodo 2003-2006, sólo se realizaba un concurso.

¹⁸ Esta comisión es liderada por los Departamentos de Deporte Formativo, de Planificación y Estudios, y de Ciencias del Deporte. También participan, según los requerimientos y materias a abordar, funcionarios de prácticamente todas las unidades del Servicio, con la excepción de las unidades de Auditoría y el Departamento de Administración de Subsidios, Concesiones y Donaciones.

No se contó con información que permita emitir juicios evaluativos respecto de la pertinencia del proceso de evaluación y adjudicación de proyectos deportivos vía asignación directa. No obstante los procedimientos de evaluación ex-ante de proyectos del Fondepote vía concurso público, permiten seleccionar y adjudicar proyectos deportivos a instituciones y organizaciones deportivas que cumplen con los requisitos preestablecidos. Adicionalmente, se considera positiva su externalización a contar del 2007, puesto que proporciona un elemento de transparencia a dicho proceso.

Si bien el Servicio ha realizado esfuerzos por mejorar la calidad e integración de los sistemas de información institucionales, especialmente en el contexto de los compromisos de gestión derivados de la evaluación en profundidad del año 2001¹⁹, la información de seguimiento y evaluación del Programa no se vincula adecuadamente con la información requerida por el Sistema de Planificación y Control de Gestión. Si bien es cierto, el Servicio ha generado información de desempeño²⁰, ésta no alimenta la toma de decisiones. En efecto, si se consideran las medidas de reformulación del Programa, éstas surgen en forma reactiva a una crisis²¹ generada por un estímulo externo (Auditoría de la Contraloría), y no porque los sistemas de evaluación y control interno del mismo Servicio hubiesen encendido luces de alarma sobre situaciones de riesgo que ahora resultan evidentes.

Con respecto de los mecanismos de asignación de recursos, si bien el principal criterio para definir los montos de las cuotas regionales del Fondepote es el IDH, lo cual se considera adecuado, éste no se ha aplicado en todo el periodo de evaluación, y se ha optado por una distribución histórica, lo que se evalúa negativamente.

Se considera inadecuado que no exista un criterio común para que las direcciones regionales distribuyan los recursos entre los componentes.

Por otro lado, se considera adecuado que la transferencia de recursos a las organizaciones adjudicatarias esté condicionada a no tener rendición de cuentas pendientes. Sin embargo, no fue posible verificar si las rendiciones de cuentas a nivel regional se ajustan a lo exigido por la normativa vigente, pues no existe una unidad a nivel central a la cual reporten las unidades regionales la rendición de cuentas de sus proyectos. Por otra parte, la modalidad de pago vía cheque nominativo a la organización adjudicataria asegura que los fondos lleguen directamente a la organización que ejecutará el proyecto.

Respecto de los criterios de focalización y criterios de selección de los beneficiarios finales, no se contó con información que permitiera comprobar si los criterios de focalización diseñados operan en la realidad, es decir, si los beneficiarios efectivos del Programa corresponden a la población objetivo del mismo.

En términos generales, existe carencia de información relevante que permita evaluar los resultados y desempeño del Programa en el ámbito de la eficacia, calidad y eficiencia. El programa no ha medido ni ha demostrado el aporte del mismo en la consecución de los componentes y del propósito.

¹⁹ Evaluación realizada por DIPRES en el marco del Programa de Evaluación que ésta dirige.

²⁰ Indicadores presentados en el SIG, en el formulario H, en los BGI y en la Matriz de marco lógico del Programa.

²¹ El panel considera que el IND atraviesa por una crisis institucional y de imagen corporativa producto de las denuncias públicas sobre la transparencia en el uso de los recursos y los resultados de la reciente auditoría realizada por la Contraloría General de la República, a lo que se agregan los sucesivos cambios de Subsecretario de Deportes.

Respecto del porcentaje de proyectos aprobados para su ejecución²² en relación a los presentados al Fondeporte, éste ha pasado de 60% el 2003 a 35% el 2006 alcanzando los 4.288 proyectos aprobados este último año, lo que se explica porque el 2006 hubo un elevado número de proyectos rechazados por no cumplir con los criterios de elegibilidad²³. Respecto del porcentaje de proyectos aprobados versus los seleccionados²⁴, éste ha permanecido relativamente estable en el período, alcanzado un 95% el 2006.

Si bien el programa presenta en sus antecedentes datos cuantificados de su población objetivo, estas cifras no pudieron ser validadas por la evaluación, debido a la falta de información sistematizada disponible. No obstante, el estudio complementario²⁵, proporcionó una estimación de beneficiarios finales en base a los datos declarados en los proyectos aprobados y financiados en el Fondeporte en el periodo 2003-2006:

Año	Nº Beneficiarios Finales de todos los componentes Financiados vía Fondeporte
2003	1.924.942
2004	1.877.390
2005	3.756.214 ²⁶
2006	1.101.023

El estudio complementario no pudo calcular indicadores de gasto por beneficiarios y productos asociados dada la inconsistencia²⁷ de la información y/o falta de ella.

El gasto del programa aumentó en un 40% en el período 2003-2006, alcanzando los \$21.020 millones este último año.

Respecto de la distribución del gasto a nivel de componentes, el de Competencias y Eventos Deportivos (Comp. 3) representa el 34% del gasto total el 2006, y además experimenta la mayor variación en el período con un aumento de 65%. Le sigue en importancia el componente Actividades Físicas Recreativas (Comp. 2) con un 26%, Infraestructura (Comp. 5) con un 20%, Actividades Formativas (Comp. 1) con un 18%, y Desarrollo de Conocimientos (Comp. 4) con un 2%, siendo este último el que experimenta la mayor disminución en el período de 47%.

El porcentaje de gastos de administración ha experimentado un crecimiento sostenido en el período evaluado, desde un 23% el año 2003 a un 34% el año 2006, aspecto que se evalúa negativamente, más aun considerando que el total de gastos del programa ha aumentado en un 26% en el mismo período, y que en programas similares, como el de Alto Rendimiento, el porcentaje de gastos administrativos es de un 24%. No obstante, se sugiere revisar la

²² Cumple con requisitos, normas técnicas, criterios de elegibilidad, está debidamente formalizado y recibe financiamiento.

²³ Identificación del problema, finalidad y propósito, consistencia interna, viabilidad técnica, compromiso y cooperación, costo-efectividad.

²⁴ Cumple con los criterios de elegibilidad.

²⁵ Estudio Complementario para la Evaluación de los Programas Posicionamiento Internacional del Deporte de Alto Rendimiento y Participación y Práctica Deportiva. Instituto Nacional del Deporte, denominado "Sistematización de información cuantitativa para la medición de indicadores de eficacia y economía a nivel de propósito y de componentes de la matriz de marco lógico de los programas.

²⁶ El aumento de beneficiarios se debe a que en este año se registra un proyecto en el Componente 4 (Conocimientos) financiado vía donaciones, que cuenta con un número de beneficiarios de 1.725.000. Fuente: Estudio Complementario realizado en el marco de esta evaluación, de acuerdo a datos obtenidos del sistema SISAP, IND.

²⁷ Por ejemplo: el total de proyectos del listado de proyectos presentados que fueron aprobados no coinciden con el total de proyectos aprobados del listado por componentes; respecto de los beneficiarios finales del programa, existen diferencias entre las cifras entregadas por el IND y las obtenidas directamente de las bases del Sistema de Administración de Proyectos del IND (SISAP).

cuantificación de este indicador ya que ésta se hizo en función de una estimación global respecto del comportamiento de éstos a nivel del Servicio²⁸.

3. Principales Recomendaciones

1. El Programa debe contar con un sistema de información integrado, con un diseño lógico y físico que genere información en forma oportuna y eficiente, que permita medir resultados del programa periódicamente, cuantificando al menos los indicadores de la matriz de marco lógico. Adicionalmente el control de proyectos, tanto operativo como financiero, se debería llevar por componente y manejar información de gestión, por ejemplo, de usuarios atendidos por mes, para ir monitoreando mes a mes la eficacia y eficiencia. Este sistema debe contar con un soporte organizacional que le de sustento, continuidad y difusión.

2. Generar mecanismos que permitan comprobar que los criterios de focalización definidos son efectivamente aplicados por las organizaciones deportivas e instituciones ejecutoras de los proyectos deportivos. Para ello, se propone que se supervise una muestra de proyectos ejecutados por componente, en los que se aplique una encuesta de caracterización a una submuestra de los beneficiarios efectivos de esos proyectos, para luego cotejar en que medida corresponden a los beneficiarios focalizados.

3. Considerar dentro de los criterios de asignación de recursos a nivel regional, aquéllos que discriminen respecto de las regiones que mejor usan los recursos en función de los objetivos planteados a nivel de propósito y componentes. Los criterios sugeridos son cobertura por componente, Índice de Desarrollo Humano (IDH de la región), y número de proyectos controlados en su ejecución y rendición de cuentas.

4. Mejorar los mecanismos y/o modalidad de pago utilizados, generando dispositivos que asocien los pagos al cumplimiento de los resultados obtenidos. Se propone que las organizaciones deportivas e instituciones que ejecutan proyectos deportivos, junto con elaborar la respectiva rendición de cuentas, apliquen a los beneficiarios finales, una encuesta de verificación de actividades, cuyos resultados sean presentados en un reporte de resultados. El Servicio, en forma directa o por medio de terceros, deberá, utilizando una muestra de proyectos por componente, verificar lo declarado en los reportes de resultados, efectuando una supervisión a una submuestra de encuestas respondidas por los beneficiarios, estableciendo así, si se cumplió efectivamente con las actividades comprometidas.

5. Contar con una unidad de rendición de cuentas que dirija y coordine la totalidad de las rendiciones en el ámbito nacional y regional.

6. Los proyectos de los cinco componentes del Programa deben ser reevaluados al término de los mismos, a través de una muestra de éstos, con instrumentos objetivos que permitan conocer el logro de las metas, su cobertura, etc. En particular los del componente de capacitación con su subcomponente Ciencias del Deporte, a los que debería evaluarse sus resultados en función del objetivo del programa, y difundir los mismos en congresos y publicaciones científicas de la especialidad. La información de la evaluación ex–post de proyectos debería alimentar el sistema de información y los indicadores de desempeño diseñados.

²⁸ La estimación se realizó considerando el porcentaje de participación del gasto del programa en el gasto del Servicio, aplicando dicho porcentaje al total del gasto en Personal y Bienes y Servicios de Consumo del Servicio.

**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN
RESPONSABLE**

JUNIO 2007



GOBIERNO DE CHILE
CHILEDEPORTES

Santiago, 03 de agosto de 2007

**SRA.
HEIDI BERNER H.
JEFA DIVISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN
DIPRES
PRESENTE**

Junto con agradecer el trabajo que ha liderado su División para facilitar el cumplimiento del Protocolo de Acuerdo de la Ley de Presupuestos 2007, en lo referido a la Evaluación de los Programas Participación y Práctica Deportiva y Posicionamiento del Alto Rendimiento, y conforme a lo solicitado, informo a Ud. lo siguiente:

- El proceso realizado por el Panel de Evaluadores designados para revisar los citados Programas, significó una experiencia satisfactoria para el Servicio, tanto desde el punto de vista del examen del Diseño de los Programas como de la gestión transversal para su desarrollo.
- Desde el punto de vista del Diseño, hemos constatado que sólo se justifica la existencia de ambos Programas y que aquellos que se han creado en forma adicional deberían constituirse en Componentes de éstos.
- Se ha reconocido que la existencia de programas adicionales a los evaluados se ha debido a una lógica presupuestaria más que programática, pues una parte importante de ellos comparten el Fin y el Propósito del Programa Participación y Práctica Deportiva.
- Desde el punto de vista transversal, ha sido posible constatar la necesidad de realizar un ordenamiento presupuestario y administrativo del funcionamiento de los Programas. En el aspecto administrativo, cabe destacar un área de mejoramiento que surge producto de esta evaluación, respecto a los mecanismos de obtención de información del desempeño de los programas, desde el punto de vista de los sistemas, registros, bases datos y estudios que el Servicio desarrolla.
- Asimismo, el análisis en conjunto con el Panel de Evaluadores, permitió vislumbrar algunos aspectos jurídicos que es posible desarrollar a través de la Modificación de la Ley del Deporte, permitiendo reconocer la existencia de dos ámbitos de intervención: la masificación del Deporte y el desarrollo del Deporte de Elite. Cada ámbito con procesos, instrumentos de financiamiento, instituciones aliadas y beneficiarios diferenciados.



Fidel Oteíza 1956, 3er piso, Providencia
Teléfono (56-2) 75 40 200 / fax (56-2) 204 53 16
www.chiledeportes.cl
Santiago - Chile



Ponte en movimiento



GOBIERNO DE CHILE
CHILEDEPORTES

Es importante destacar el desarrollo de este proceso de evaluación que, a través de una mirada experta externa, ha permitido objetivar las fortalezas y debilidades que presenta nuestra Institución, más allá de los cuestionamientos a los que ha sido sometida, generando, también una reflexión interna autocrítica que permita enfrentar con responsabilidad los desafíos que nos conduzcan a recuperar la confianza de la Ciudadanía.

Por último, me permito agradecer la calidad profesional de los evaluadores, lo que sin duda contribuye a la calidad de las recomendaciones que se nos plantea, los compromisos que podamos adquirir y sus resultados en la gestión del Servicio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,




JAIME PIZARRO HERRERA
Subsecretario-Director Nacional

MGH/mgh
DISTRIBUCION:
Destinatario
Dirección Nacional
Gabinete

Fidel Oteiza 1956, 3er piso, Providencia
Teléfono (56-2) 75 40 200 / fax (56-2) 204 53 16
www.chiledeportes.cl
Santiago - Chile



Ponte en movimiento